



DECRETO ALCALDICIO Nº 1458
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 09 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 251 de fecha 21 de MARZO del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN INFANTIL VILLA VENECIA, memo Nº 343 de fecha 01 de ABRIL del 2016, JARDIN INFANTIL PICHIGUAO, solicita "ADQUISICION DE COLCHONETAS", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES

IMPORTADORA PLANET LTDA.

6	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PANDA INFANTIL COLCHONETA DE ESTIMULACION UNIDAD	\$ 27.550
4	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIRADA INFANTIL COLCHONETA MUDADOR UNIDAD	\$ 27.000

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE COLCHONETAS, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE COLCHONETAS", a IMPORTADORA PLANET LTDA., RUT 76.290.476-4, MONTO \$ 318.722.-

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN INFANTIL PICHIGUAO Y VILLA VENECIA, a la cuenta 215.22.04.999 OTROS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/ctm.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)